

 Alcaldía de La Unión Valle	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA NIT: 891.901.109-3	PÁGINA 1 DE 3
		CÓDIGO: PI-GC-FR-47
	MEMORANDO	VERSIÓN: 02
		FECHA DE EMISIÓN: 14/01/2025

La Unión Valle del Cauca, 14 de agosto de 2025

Doctor
GERMAN ALFONSO VILLAQUIRAN
Alcalde Municipal La Unión Valle del Cauca
E. S. D.

Ref.: Contrato de Suministro No SUM-012-2025

Asunto: Solicitud autorización para adelantar trámites para realizar otro si modificatorio No. 01 al Contrato de la referencia.

Como es de su conocimiento, el pasado veintinueve (29) de julio de este mismo año, se celebró el Contrato de Suministro No. SUM-012-2025 entre la Alcaldía Municipal de La Unión Valle del Cauca y MULTIPROYECTOS DEL VALLE S.A.S” con Nit. No. 901.111.365-8 cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE UN SEMÁFORO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DIEZ SEMÁFOROS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA”**, por valor de **SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$62.500.000 M/CTE)**, y plazo de ejecución de veinte (20) días, quedando así con un plazo de ejecución desde la firma del acta de inicio y hasta el diecinueve (19) de agosto del presente año; en la actualidad se encuentra vigente y en ejecución.

El proceso de contratación que derivó en la celebración del Contrato de Suministro arriba referido, tiene como origen el suministro de un semáforo, en consideración que la Secretaría de Movilidad del municipio de La Unión, Valle del Cauca; es una dependencia de la administración municipal, encargado de velar y controlar todo lo relacionado con el transito dentro de su territorio, velar por el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia y ejercer las funciones de conformidad con el Código Nacional de Tránsito y las demás que le asigne la ley, los derechos reglamentarios, la ordenanza, y los acuerdos municipales.

La señalización e infraestructura vial adecuadas son un factor importante para contribuir positivamente en la disminución y prevención de los accidentes de tránsito y por consiguiente ayudan a la protección de la integridad de los usuarios de la vía como peatones, conductores y pasajeros de vehículos. Para el municipio de La Unión, Valle del Cauca, al igual que para los demás municipios del país, es de vital importancia garantizar una adecuada señalización vial, conforme lo establece la ley. Esto permite brindar información clara a todos los actores viales, facilitando el control del tránsito y

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.
Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfono (2) 2290015
Correo electrónico: alcaldia@launion-valle.gov.co

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA NIT: 891.901.109-3	PÁGINA 2 DE 3
		CÓDIGO: PI-GC-FR-47
	MEMORANDO	VERSIÓN: 02
		FECHA DE EMISIÓN: 14/01/2025

mejorando la seguridad en calles, carreras, avenidas y demás vías del territorio municipal. Lo anterior implica que la administración debe realizar periódicamente actividades de señalización, demarcación y mantenimiento de la infraestructura vial.

Así mismo, el Plan De Desarrollo del Municipio de La Unión Valle Del Cauca 2024-2027 en la Línea Estratégica Económica Sector: Transporte. Programa: Seguridad de Transporte. Objetivo Sectorial del Programa: Optimizar el sistema de transporte en el municipio de La Unión, Valle del Cauca, mediante la mejora de la infraestructura vial, la implementación de soluciones de transporte eficientes y sostenibles, y la promoción de la conectividad y accesibilidad, con el objetivo de facilitar el movimiento de personas y bienes, fomentar el desarrollo económico y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Nombre del Producto: Instalar semáforos en los sitios de mayor accidentalidad y congestión vehicular y Nombre del Producto: Realizar mantenimiento y modernización de la red semafórica municipal, con la instalación de su funcionamiento a través de energías limpias y renovables. Frente a lo cual el presente proceso busca que se dé cumplimiento a los objetivos específicos planteados, reduciendo la tasa de accidentalidad durante el periodo de gobierno.

Los semáforos son dispositivos de señalización mediante los cuales se regula la circulación de flujos de vehículos motorizados, de ciclistas, peatones y demás usuarios a través de las intersecciones y secciones viales, en las cuales sus trayectorias de recorrido confluyen por la necesidad de usar un espacio que les es común. Los semáforos asignan el derecho de paso o prelación de los usuarios de forma secuencial, mediante indicaciones de luces de color rojo, amarillo y verde, operadas por una unidad electrónica de control local (ubicada en la intersección) que puede estar o no, conectada a una central de control del tránsito. el cual genera los siguientes beneficios:

- Proporciona ordenamiento de los movimientos de tránsito a través de las intersecciones, otorgando condiciones de seguridad en los desplazamientos, minimizando congestión y contaminación y mayor fluidez en las condiciones de movilidad.
- Reduce la ocurrencia de ciertos tipos de siniestros viales, en particular el atropellamiento y las colisiones laterales que, por lo general, son bastante severas.
- Agrupa el tránsito en pelotones, lo cual permite cierta fluidez de acceso y paso en las intersecciones y al mismo tiempo, facilita el movimiento continuo del tránsito por una ruta específica y a una determinada velocidad segura, por una ruta específica.

Así como el mantenimiento preventivo y correctivo de semáforos existentes, lo cual es fundamental para evitar fallas que puedan afectar la movilidad y seguridad de los ciudadanos. La falta de mantenimiento puede generar congestión vehicular, aumento del riesgo de accidentes y dificultades para los peatones, especialmente en las zonas céntricas del municipio.

En este contexto, y en respuesta a la solicitud del contratista donde expresa que “*En calidad de contratista del Contrato No. SUM-012-2025, cuyo objeto es el “Suministro de*

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfono (2) 2290015

Correo electrónico: alcaldia@launion-valle.gov.co

 Alcaldía de La Unión Valle	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA NIT: 891.901.109-3	PÁGINA 3 DE 3
		CÓDIGO: PI-GC-FR-47
	MEMORANDO	VERSIÓN: 02
		FECHA DE EMISIÓN: 14/01/2025

un semáforo y mantenimiento preventivo y correctivo de diez semáforos, para el mejoramiento de la movilidad y seguridad vial urbana del municipio de La Unión, Valle del Cauca”, me permito solicitar formalmente la ampliación del plazo de ejecución.

En consideración que, durante la inspección técnica realizada en campo, se constató que los semáforos ubicados en las siguientes intersecciones: • Calle 15 con Carrera 14 • Calle 14 con Carrera 14 • Carrera 15 con Calle 13, requieren la instalación de adaptadores de corriente con el fin de regular el amperaje de algunos módulos, dichos adaptadores deben ser fabricados a la medida para garantizar su correcta operación y compatibilidad con el sistema existente.

Teniendo en cuenta el tiempo requerido para la fabricación, instalación y pruebas de funcionamiento de los mencionados adaptadores, solicito muy comedidamente se autorice la ampliación del plazo contractual hasta el día 27 de agosto de 2025, con el fin de cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas y asegurar el correcto funcionamiento de la totalidad de los semáforos intervenidos”

Razón por la cual, surge la necesidad de manifestarle por este medio la necesidad de suscribir otro si No. 1 con el fin de modificar la **CLÁUSULA 5 – PLAZO** el plazo para la ejecución del objeto contractual será de veinte (20) días contados a partir de la firma, de legalización y acta de inicio del contrato. Ampliando el plazo de ejecución al Contrato de Suministro No. SUM-012-2025 por un término de ocho (08) días más.

Conforme a lo anterior, respetuosamente solicito su autorización para adelantar los trámites pertinentes para la realización de Otro Sí, al Contrato de Suministro SUM-012-2025

Quedo atenta a su aprobación para continuar con los trámites correspondientes.

Cordialmente,


YELY CARVAJAL GALLEGO
Secretaria de Movilidad
Supervisor del Contrato SUM-012-2025

Proyectó: Yely Carvajal Gallego – Secretaria de Movilidad